



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-004149

Res. 2273/19

ACTA N° 210, de fecha 27 de agosto de 2019.

VISTO: La nota elevada por la Dirección del Polo Educativo Tecnológico Tacuarembó, referente a la suscripción de los Acuerdos de Instrumentación de Pasantías Curriculares del Curso Técnico Terciario Forestal – Madera;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 2146/19 (Acta N° 208) de fecha 13/08/19, fue homologado el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones a nivel nacional, a alumnos del Curso Técnico Terciario, para realizar Pasantías Curriculares Remuneradas;

II) que la Dirección del Polo Educativo, propone a los primeros nueve estudiantes que integran el citado Orden, María GARCÍA, Karen BAIPÁS, Melanie MANZZI, Emilio SILVEIRA, Juan PINTOS, María LIENDO, Katterinne RODRÍGUEZ, Julia COITINHO y Joaquín PEREIRA;

CONSIDERADO: que este Consejo entiende pertinente autorizar al Director del Polo Educativo Tecnológico Tacuarembó, la suscripción del Acuerdo de Instrumentación de Pasantías Curriculares Remuneradas con los estudiantes propuestos;

ATENTO: a lo expuesto;

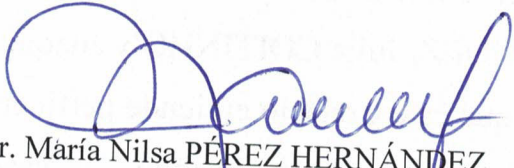
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

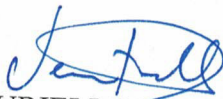
1) Autorizar al Director del Polo Educativo Tecnológico Tacuarembó, Mtro. Técnico Cesar Daniel GONZÁLEZ SALDIVIA (C.I. 2.616.011-5), la suscripción del Acuerdo de Instrumentación de Pasantías Curriculares Remuneradas, del Curso Técnico Terciario Forestal – Madera, con los

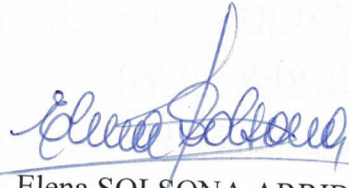
estudiantes que a continuación se detallan:

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.
GARCÍA FERNÁNDEZ, María de Lourdes	5.190.632-6
BAIPÁS AMARILLO, Karen Mariela	5.437.986-9
MANZZI LIENDO, Melanie Mariana	4.947.400-6
SILVEIRA CHAGAS, Emilio Santiago	5.089.537-6
PINTOS CORREA, Juan Ramón	4.521.407-2
LIENDO DA SILVA, María Victoria	5.017.043-9
RODRÍGUEZ NÚÑEZ, Katterinne Gabriela	5.245.625-3
COITINHO PÉREZ, Julia Agustina	4.833.748-9
PEREIRA DERIGO, Joaquín Miguel	5.097.681-5

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través de la página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Polo Educativo Tecnológico Tacuarembó. Hecho, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control). Cumplido, archívese.


Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General


Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/fv